En Terreno Cerrillos
Municipalidad

000392

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 20 MAR 2026

V I S T O S:

1) El artículo 144º letra a), de la Ley Nº 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4) El Decreto Alcaldicio Nº 201/138/2026, de fecha 20 de enero de 2026, que acepta renuncia voluntaria a la Sra. ROSA MARQUINA ESPINOZA.

5) Certificado de Pre-Obligación N°223, de la Secretaría Comunal de Planificación.

6) Certificado Nº 2 de la Dirección de Gestión de Personas.

C O N S I D E R A N D O:

Que en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 201/138/2026, que acepta renuncia voluntaria a la**. Sra. ROSA MARQUINA ESPINOZA**, RUT: [redacted] por beneficio del retiro voluntario, según Ley del Retiro Voluntario Nº 21.135.

Que, la jurisprudencia de Contraloría General de la República, Dictámenes N°s. 49.725/2012; 24.591/2016;2.813/2019, conforme a solicitud de pronunciamiento jurídico a este organismo fiscalizador por la Administración Municipal, establece la improcedencia de aplicar descuentos sobre la Bonificación de Retiro Voluntario.

En Terreno Cerrillos Municipalidad

000392

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

D E C R E T O:

1. PÁGUESE, por una sola vez a la **Sra. ROSA MARQUINA ESPINOZA**, RU[redacted] de acuerdo al siguiente detalle:

- 5 meses de bonificación de retiro complementaria de acuerdo al Art 1º de la ley Nº 21.135 aprobado por el Concejo Municipal por un monto de **$ 6.945.815.-**
- 6 meses de bonificación de cargo municipal por retiro por un monto de **$ 8.334.978.-**

2. DEJESE establecido que serán pagados las **400 UF**, de Bonificación Adicional (Art. 8º), una vez ingresados los recursos desde la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

3. PÚBLIQUESE el presente Decreto Exento en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.23.03.004.000.000 "Otras Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal y la 215.23.03.001.000.000 "Otras Indemnizaciones de Cargo Fiscal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

JYD/CUCh/CQO/MPP

Distribución:
- SUBDERE
- Interesado (a)
- Página Web